

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA: 1 DE 7
	ESTUDIOS PREVIOS	

Fecha:	8/02/2022
--------	-----------

ASPECTOS TÉCNICOS

Área Solicitante:	FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD – DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA. Código BPIN: 2020000100294 - SGR
Responsable del área solicitante:	Elsy Cecilia Puello Alcocer
Correo Electrónico Institucional:	epuello@correo.unicordoba.edu.co

<p>1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO (Plan de Gobierno)</p> <p>La misión del Plan de Desarrollo de la Universidad de Córdoba establece la ejecución de procesos investigativos que aporten al mejoramiento de la calidad de vida de la región. Por tanto, teniendo en cuenta que la investigación es la base del desarrollo de las regiones, se hace necesario contratar personal que contribuyan al logro de los objetivos del proyecto: Implementación de un proyecto de apropiación social del buen manejo del recurso hídrico como alternativa de la promoción de la salud ambiental y el desarrollo sostenible en comunidades aledañas a la Ciénaga Grande del Bajo Sinú en Córdoba.</p>
--

2. JUSTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 JUSTIFICACIÓN:

La Universidad de Córdoba es un Ente estatal universitario del orden nacional, con régimen especial, creado mediante la Ley 37 de 1966, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, que entre sus objetivos consagra:

a. Liderar el proceso de cambio y desarrollo de la región.

Para la ejecución del Proyecto Implementación de un proyecto de apropiación social del buen manejo del recurso hídrico como alternativa de la promoción de la salud ambiental y el desarrollo sostenible en comunidades aledañas a la Ciénaga Grande del Bajo Sinú en Córdoba. Código BPIN: 2020000100294 – SGR, se requiere de un profesional que haya participado en un semillero de investigación, pertenezca a un grupo de investigación, y realice actividades de apoyo al trabajo de campo y redacción de artículos, las cuales además incluyen:

- Presentar el proyecto ante las autoridades, entidades territoriales e instituciones educativas de los municipios de Lorica, Chimá, Momil y Purísima que participarán en el proyecto.
- Organizar y coordinar los semilleros de investigación de la Universidad de Córdoba que participarán en el proyecto.
- Realizar apoyo en la formación y capacitación de adolescentes y jóvenes de semilleros para el fortalecimiento de sus capacidades investigativas.
- Revisar los PEI de las instituciones educativas y apoyar la articulación curricular.



ESTUDIOS PREVIOS

- Apoyar las actividades de recolección de datos, eventos de divulgación, talleres, salidas de campo, entre otras actividades contempladas en el cronograma.
- Elaborar informes.
- Elaborar artículos.
- Apoyar la elaboración de material didáctico y herramienta pedagógica digital.
- Realizar todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.
- Informar al supervisor del contratante sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del proyecto.
- Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.
- Disponer de su capacidad laboral para el desarrollo de las actividades encomendadas.
- Presentar un informe de gestión, de corte mensual, con relación a las actividades desarrolladas de conformidad con el marco de obligaciones anteriormente descritos.
- Las demás que le sean asignadas según la naturaleza de su cargo, por su coordinador o superior inmediato.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y las obligaciones a desarrollar en ejecución del contrato, se requiere entonces que la persona a contratar cumpla con el perfil requerido (el cual se indica más adelante).

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 111 de 7 de junio de 2017, se podrá contratar directamente para lo cual el candidato demostrará que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que posee la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto contractual, mediante la acreditación de las condiciones de formación académica y experiencia señaladas a continuación:

CARGO ESPECIFICO	NIVEL DE FORMACION	EXPERIENCIAS O CONOCIMIENTOS REQUERIDOS
Profesional Licenciado en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales	Profesional	Pertener a un grupo de investigación y haber participado en un semillero de investigación.

Para tales efectos, se realizará la evaluación de la hoja de vida con los soportes documentales que presente el candidato a considerar, en todo caso el candidato no podrá estar incurso en casuales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que al interior del Proyecto BPIN 2020000100294 Implementación de un proyecto de apropiación social del buen manejo del recurso hídrico como alternativa de la promoción de la salud ambiental y el desarrollo sostenible en comunidades aledañas a la ciénaga grande del bajo Sinú en Córdoba, se adelanten las actividades de apoyo a la formación, capacitación, articulación curricular, elaboración de informes y artículos, entre otras actividades de trabajo de campo, cumpliendo con el objetivo de aumentar la capacidad investigativa en jóvenes y de herramientas de apropiación social en torno a la Ciénaga Grande del Bajo Sinú, Córdoba, proyectadas para el cumplimiento de la Misión Institucional.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 3 DE 7
	ESTUDIOS PREVIOS	

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

Prestación de servicios de un profesional Licenciado en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales que pertenezca a un grupo de investigación y haya participado en un semillero de investigación, en el marco del proyecto BPIN 2020000100294-SGR.

Para las actividades de trabajo de campo y redacción de artículos se podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos, en cuanto a que no existe dentro de la planta de la Universidad personal suficiente e idóneo que pueda desarrollar las actividades a continuación contempladas:

- Presentar el proyecto ante las autoridades, entidades territoriales e instituciones educativas de los municipios de Lórica, Chimá, Momil y Purísima que participarán en el proyecto.
- Organizar y coordinar los semilleros de investigación de la Universidad de Córdoba que participarán en el proyecto.
- Realizar apoyo en la formación y capacitación de adolescentes y jóvenes de semilleros para el fortalecimiento de sus capacidades investigativas.
- Revisar los PEI de las instituciones educativas y apoyar la articulación curricular.
- Apoyar las actividades de recolección de datos, eventos de divulgación, talleres, salidas de campo, entre otras actividades contempladas en el cronograma.
- Elaborar informes.
- Elaborar artículos.
- Apoyar la elaboración de material didáctico y herramienta pedagógica digital.
- Realizar todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.
- Informar al supervisor del contratante sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del proyecto.
- Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.
- Disponer de su capacidad laboral para el desarrollo de las actividades encomendadas
- Presentar un informe de gestión, de corte mensual, con relación a las actividades desarrolladas de conformidad con el marco de obligaciones anteriormente descritos.
- Las demás que le sean asignadas según la naturaleza de su cargo, por su coordinador o superior inmediato.

Finalmente, en el proceso de ejecución del proyecto y en la finalización de los procesos de liquidación del mismo deben presentarse los siguientes productos derivados de las actividades:

- a. Informes mensuales de ejecución.
- b. Informes trimestrales consolidados del proyecto que incluye avance en el desarrollo de actividades, productos soportes y actas parciales con evidencias.
- c. Artículo científico
- d. Anexos de evidencias de los procesos de avances de la ejecución del proyecto.

3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El Plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses, contados a partir de la firma del acta de iniciación del contrato que se suscriba.

3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será en los municipios de Lórica, Momil, Purísima, Chimá y Montería.

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO: FGCA-077
VERSIÓN: 02
EMISIÓN: 29/10/2018
PÁGINA
4 DE 7

ESTUDIOS PREVIOS

El presupuesto oficial para la presente contratación es de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/TE(\$25.200.000) M/cte. Realizando doce (12) pagos iguales de mensualidades vencidas por valor de DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/TE (\$2.100.000).

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

Regalías.

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El artículo 94 del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. Es objetiva la selección en la cual se escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que persigue la Universidad.

En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan la Entidad en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.
2. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación matemática y detallada de los mismos, contenidos en los Pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios y condiciones del mercado.

6.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica y el cumplimiento de las especificaciones técnicas que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90° del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas, financieras (que se describirán el formato FGCA-090-Estudio previo: requisitos legales y financieros) y los aspectos técnicos que se detallarán en el presente documento, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas, así:

Capacidad técnica

1. FORMACIÓN

El proponente deberá acreditar y aportar SOPORTES FORMACION ACADEMICA, donde se pueda verificar el cumplimiento de la formación que se detalla a continuación:

Título Profesional: Licenciado en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales.

2. TARJETA PROFESIONAL DE LA PROFESIÓN Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROFESIÓN

No aplica para licenciados.



3. EXPERIENCIA

El Proponente deberá acreditar haber participado en un semillero de investigación y pertenecer a un grupo de investigación.

Para efectos de evaluar la experiencia, el oferente participante podrá allegar con su propuesta las actas de liquidación debidamente suscritas de los contratos y/o certificaciones, los cuales deberán cumplir las mismas exigencias que anteceden.

Estas constancias o certificaciones deberán contener la información contenida en el mismo.

- Si el(los) contrato(s) se suscribieron en unión temporal o consorcio, deberá informar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o de unión temporal, o certificación emanada de la Entidad Estatal Contratante, en el que consten los miembros que la conforman y su porcentaje de participación.
- En el caso en que la experiencia se haya producido siendo miembro de un consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se acreditará la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.
- Para efectos de la evaluación de la experiencia presentada por Consorcios o Uniones Temporales, serán evaluables los Contratos presentados por cualquiera de los integrantes del grupo.

No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista. Los contratos válidos para acreditarla experiencia serán aquellos suscritos entre el ente y/o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como su contrato.

Se aclara que se podrá aceptar solo un contrato por certificación allegada.

Además, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- La certificación deberá ser expedida y suscrita por el funcionario competente del contratante, en papel membretado y/o con su imagen institucional. No se aceptarán auto certificaciones, o certificaciones emitidas por interventores u otros funcionarios.
- El OFERENTE deberá aparecer como proveedor principal y no como subcontratista.

Las certificaciones que se anexen a la oferta deben contener como mínimo la siguiente información:

- a) Entidad contratante y NIT
- b) Número, objeto y valor del contrato u Orden de servicio
- c) Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- d) El tiempo total de suspensión, cuando éste haya sido suspendido en una o varias ocasiones.
- e) Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas;
- f) Nombre del funcionario competente que certifica.

Las certificaciones pueden ser subsanadas o aclaradas en cuanto su contenido por solicitud de la Universidad.



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO: FGCA-077
VERSIÓN: 02
EMISIÓN: 29/10/2018
PÁGINA
6 DE 7

ESTUDIOS PREVIOS

En los aspectos subsanables la Universidad podrá requerir al OFERENTE en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

En el caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá suministrar toda la información solicitada debidamente soportada mediante certificaciones que deben anexar al mismo.

Cuando la experiencia sea acreditada en contratos ejecutados en Consorcio o Unión Temporal, ésta se evaluará según el grado de participación que se haya tenido, de conformidad a lo contenido en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, del cual deberá allegar copia, en caso de no indicarse éste en el acta de liquidación.

En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias específicas de sus integrantes. Si uno solo de los integrantes del consorcio o unión temporal, tiene más del 50% de la experiencia acreditada en el contrato, su participación no será inferior al 50% en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.

La no presentación de las certificaciones solicitadas y/o que no cumplan con los requisitos exigidos, no será subsanable y generará rechazo de la propuesta.

6.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Factor económico (oferta más económica) Para la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento: La universidad efectuará la revisión de las ofertas económica suministradas por los proponentes en la carta de presentación de la propuesta, durante la cual, de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. Serán rechazadas las ofertas que excedan el presupuesto oficial

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el valor ofertado en la propuesta, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

7. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el Título XI - de los Riesgos en la Contratación del Acuerdo No. 111 del 7 de junio de 2017, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsible en la contratación, que se detalla a continuación:

TIPIFICACION	ESTIMACION	ASIGNACION	MITIGACION
Incumplimiento de obligaciones contractuales	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor
Incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social o alteración de los soportes de pago del mismo	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor – División de Contratación
Información errónea o desactualizada, aportada por la entidad para la ejecución del contrato	100%	ENTIDAD	Control de supervisor
Incumplimiento en el pago del valor del contrato	100%	ENTIDAD	Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y del Registro presupuestal
Cambio en las normas tributarias	100%	CONTRATISTA	No hay mitigación

8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

8.1 SUPERVISIÓN

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 7 DE 7
	ESTUDIOS PREVIOS	

La supervisión del contrato estará a cargo de la docente Elsy Cecilia Puello Alcocer. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Oficina de Contratación.

8.2 INTERVENTORÍA.

No Aplica

9. ANEXOS

Solicitud de CDP

10. Aprobaciones

Cargo	Nombre	Firma
Supervisión del Proyecto	Elsy Cecilia Puello Alcocer	